## Manuel Fernández Areal

# «PERIODISTAS Y MILITARES: UNA REFLEXIÓN SOBRE ALGUNOS TÓPICOS»

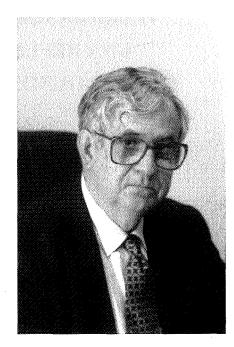
8 de junio de 2000

#### MANUEL FERNÁNDEZ AREAL

NACIÓ EN FERROL. ESTUDIÓ DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO, LICENCIÁNDO-SE CON PREMIO EXTRAORDINARIO Y SE DOCTO-RÓ EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCE-LONA. ES LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y HA SIDO PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD NAVARRA (ESCUELA DE PERIODISMO) Y DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EMPRESA. ES CATEDRÁTICO DE TEORÍA GENERAL DE LA INFORMACIÓN DESEMPEÑANDO SU DOCENCIA EN LAS UNIVERSIDADES DE LA LAGUNA Y VIGO. ES ACTUALMENTE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO.

DIRIGIÓ EL «DIARIO REGIONAL» EN VA-LLADOLID Y LOS SEMANARIOS «LA ACTUALIDAD ESPAÑOLA» EN MADRID Y «MUNDO» EN BAR-CELONA; ASÍ COMO LA AGENCIA DE NOTICIAS EU-ROPA PRESS. FUE DIRECTOR DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DE GALICIA Y DE SU GABINETE TÉC-NICO. ES PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPA-ÑOLA DE PERIODÍSTICA Y PROFESOR COLABO-RADOR DE VARIAS UNIVERSIDADES AMERICANAS.

Entre sus numerosos libros destacan por su interés en materia de comunicación: «La Libertad de Prensa en España», «El Derecho a la Información», «La Ley de Prensa a Debate», «Introducción al Derecho de la Información», «Información y Público», «El Proceso Comunicativo», etc.



SERRANO BUTRAGUEÑO, en la presentación de un libro concebido para adiestrar a futuros profesionales del Periodismo en materias procesales, tras advertir que una noticia cierta «puede transmitirse de forma imprecisa, vaga o equivocada», expone lo siguiente: «En la sección de anuncios clasificados del periódico de una pequeña ciudad apareció el lunes este anuncio: EN VENTA. El Sr. López tiene una máquina de escribir para vender. Telefonear al número... después de las siete de la tarde y preguntar por la Sra. García que vive con él, barata. El martes, otro anuncio decía: Noticia. Lamentamos haber cometido un error en el anuncio del Sr. López ayer. Debía decir: "Una máquina de escribir, barata. Teléfono ... y preguntar por la Sra. García que vive con él después de las siete de la tarde". El miércoles: "El Sr. López nos informa que ha recibido varias llamadas telefónicas a causa del error que cometimos en su anuncio de ayer. Su anuncio, pues, queda como sigue: En Venta. El Sr. López tiene una máquina de escribir para vender. Barata. Tlfno... después de la siete de la tarde. Preguntar por la Sra. García que convive con él". Finalmente, el jueves: "NOTICIA. Soy el Sr. López. No tengo ninguna máquina de escribir para vender porque la destruí. No llamen al número... porque ha sido desconectado. Lamento lo que se dijo ayer de la Sra. García. Hasta ayer era mi ama de llaves. Pero se indignó y se marchó".

Parece una broma, pero es una realidad e ilustra suficientemente sobre el daño a terceros que una información errónea, por impericia, por falta de comprobación de los hechos, por negligencia, o por mala fe, puede causar. Y aprovecho para dejar ya sentado que, si bien la publicidad no es estrictamente información, también lo es que no puede quedar excluida sin más de las normas deontológicas que rigen, y es preciso que sigan rigiendo, en el campo de la comunicación social. Al menos, de algunas normas fundamentales.

Miguel DELIBES, periodista él mismo y experto en el manejo del lenguaje, cuenta como experiencia personal, en la que resulta ser la víctima, otro caso digno de mención. Un periodista le solicita una entrevista. Accede Delibes y la entrevista se celebra. «Entrevistador y entrevistado hablarán durante horas de lo divino y lo humano, y, entre paño y bola, el "sagaz" reportero aludirá al problema en cuestión (se refiere a un acontecimiento político no previsto por parte del entrevistado). El personaje, lógicamente, no dará importancia a un breve comentario sobre ese asunto ante el fárrago de preguntas a que ha sido sometido, más, a la hora de la verdad el astuto reportero, ya en su laboratorio, podará la entrevista hasta dejarla reducida a diez minutos: aquellos que recogen la medio docena de respuestas sobre el asunto que el entrevistado pretendía soslayar». También cuenta otro caso muy gráficamente: «Primer titular: "Miguel Delibes escribe sobre la guerra civil". Segundo titular, a renglón seguido del primero: "Estoy avergonzado de la sangre que he vertido". ¿Era la sangre vertida en la guerra civil de la que yo estaba avergonzado? Ese parece ser el propósito del reportero, pero no la verdad. La "gracia" de éste radicaba precisamente en esa escandalosa ambigüedad. Y, a fin de cuentas, no mentía. Yo había escrito sobre la guerra civil "337 A, madera de héroe" y así lo dije, como dije, media hora más tarde, al ser interrogado sobre la caza, que sentía

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> SERRANO BUTRAGUEÑO, Ignacio, «Presentación», en el libro colectivo *Derecho Penal para profesionales de la Información*, Instituto de Estudios Penales Marqués de Beccaría, Euro-lex, Madrid 1995.

cierta pesadumbre por la sangre que había vertido, que era, naturalmente, la de las perdices»<sup>2</sup>.

Si se me permite, me gustaría, de la mano de Ignacio RAMONET, mencionar todavía dos bastante recientes casos de tergiversación informativa, es decir, de alteración de los hechos, a nivel internacional, que denotan lo que un informador no puede, no debe hacer jamás: «En Timisoara (1989), la televisión presentó un cementerio donde se nos decía que se habían hallado en una fosa común miles de cuerpos de víctimas de torturas por los esbirros de Ceaucescu» (luego se demostró que esos muertos no lo habían sido por tortura, sino por accidente automovilístico, aunque ciertamente, Ceaucescu era responsable de torturas y otras muertes)... Lo mismo pasaría con imágenes prefabricadas en un estudio de Nuevo Méjico, en los EEUU de América, que fueron presentadas, tras facilitarlas a los periodistas la resistencia de Kuwait, como «terriblemente auténticas» de la invasión iraquí³.

No es, pues, descabellado, tras lo expuesto y mucho más que se podría exponer, concluir con GONZÁLEZ CABEZAS, en el análisis de una encuesta realizada entre profesionales de la Información en Cataluña, que «los periodistas –esos encuestados– albergan dudas muy evidentes sobre el grado de confianza que inspiran a la sociedad<sup>4</sup>», ya que la solvencia informativa constituye la base de su credibilidad pública.

Y, sin embargo, los periodistas, por regla general, quieren y buscan decir la verdad. Los hay venales, sectarios, al servicio de intereses no confesados, traidores a su profesión; pero también hay abogados y médicos y arquitectos y no digamos miles de políticos corruptos, que incumplen sus deberes profesionales.

¿Qué es, entonces, lo que lleva al periodista a falsear la realidad inadvertidamente, o también a presentar los hechos de manera intencionadamente distorsionada? El segundo caso es más fácil de resolver. La res-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> DELIBES, Miguel, Frivolidades periodísticas, ABC, 2 de septiembre de 1990, pg. 1

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> RAMONET, I., «L'ére du soupçon», en Medias, mensonges et democratie, suplemento de Le Monde Diplomatique, febrero 1992, pg. 15.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> GONZÁLEZ CABEZAS, Ramón, La opinión deontológica de los periodsitas, QUARTZ, num. l, Barcelona, 1995.

puesta va implícita en la pregunta misma, porque un periodista que distorsiona la realidad intencionadamente es un periodista corrupto, es un mal periodista, es una persona que, en lugar de hacer información, cuando dice que la hace, está desconociendo la esencia de su misión como informador: decir la verdad. Decir la verdad obliga por supuesto a todos, no es exclusivamente un deber profesional de los informadores que viven de comunicar a otros información; pero es una obligación más grave todavía para esos que han hecho profesión de comunicar hechos.

Cuando lo que se comunica no es la verdad, si se ha querido ser verdadero, lo que ocurre es que no se ha actuado con la diligencia necesaria, con la diligencia exigible al mismo nivel que en Derecho Romano se utilizaba la diligencia del bonus paterfamilias, exigible para juzgar de los deberes familiares. Esa diligencia, que se presume en el profesional de la Información a la hora de hacerla, es decir, a la hora de buscar los materiales informativos, manipularlos –en el sentido de trabajarlos profesionalmente, con la técnica adecuada y la prudencia lógica-, y redactar la noticia finalmente, es la que permite a MARTÍNEZ ALBERTOS afirmar que, cuando hablamos de exigencias debidas en la persona del profesional periodista, es mejor abandonar la expresión verdad informativa para sustituirla por la de información hecha con la debida accuratio o información acurada<sup>5</sup>. Recuerda MARTÍNEZ ALBERTOS, que la accuratio, ese buscar hacer bien las cosas a la hora de informar, lo que implica perseguir obsesivamente la verdad, es decir, verificar los hechos, analizar la fuente informativa para no dejarse engañar, contrastar y carear los testigos de primera mano, etc., tiene que ver con el mundo del relato, de lo hechos, la «accuratio» no es exigible en el campo del comentario, de las opiniones<sup>6</sup>. Ya SCOTT, como recordamos siempre quienes seguimos empeñados en mantener la importancia de la distinción entre hechos y opinión, afirmó en la primera mitad de este siglo que los hechos son sagrados, mientras que las opinio-

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> MARTINEZ ALBERTOS, José Luis, *Norma y jurisprudencia respecto a la verdad informativa*, en Estudios de Periodística-2, Sociedad Española de Periodística, 1994, pgs. 47 a 62.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> MARTINEZ ALBERTOS, J.L., trabajo cit., pg. 53

nes son libres. Se puede opinar como se quiera, pero no se pueden relatar los acontecimientos como se quiera, porque hay que relatarlos de forma que quien lea, oiga o vea se entere de aquello que realmente pasó y no se forme otra idea distinta de lo ocurrido.

En cualquiera de los dos casos, es decir, tanto por falta de *accuratio* informativa, de la diligencia exigible a un profesional medio, como por mala fe, traducible en una voluntad distorsionada, el resultado puede ser el mismo: error, información falsa, desinformación.

#### LA OTRA CARA DE LA MONEDA

¿Y qué pasa con los militares? Reconozcamos que, hoy, la profesión militar no está de moda. No sólo se achaca a los militares profesionales, especialmente jefes y oficiales, una situación de privilegio y prevalencia, que no responde a la realidad, sino que, en el momento en que España camina decididamente hacia la profesionalización total de sus Fuerzas Armadas —es decir, también soldados marineros profesionales— está resultando muy difícil llegar a cubrir las plazas indispensables para una profesionalización eficaz y para atender a las necesidades básicas de unas nuevas Fuerzas Armadas tal y como han sido diseñadas.

Tras la guerra civil española de 1936-39, hemos pasado por años en los que, aparentemente ,el estamento militar disfrutó de situaciones de privilegio y prevalencia, situaciones aparentes que fueron criticadas desde sectores de población —y no precisamente desde los medios de comunicación, que estaban fuertemente controlados por el gobierno, por lo que no se puede achacar a los periodistas esta actitud—, lo que provocó una actitud de envidia y aun rencor en algunas capas de la población española, cuando la verdad era que el militar profesional venía obligado, por lo escaso de su sueldo, a una austeridad en muchos casos ejemplar. Pero se sabía, y aquí, en Ferrol se notaba, que había economatos, viviendas para militares, un club naval, etc. Y ese llamemos oropel externo, que iba destinado a compensar de alguna manera la escasez de un sueldo que no era «político» situar en su real y justa cantidad, escandalizaba en momentos de dificultades económicas generalizadas y contribuía a crear

la sensación de que los militares eran los privilegiados del régimen. Y eso no era achacable a los periodistas, porque, insisto, en esos años la profesión estaba amordazada.

Pero tal imagen distorsionada del militar ya no es actual. Esa imagen distorsionada de una realidad percibida con cristal de aumento digamos que carece hoy de credibilidad. Ni existen exclusivismos, aparentes o reales, ni privilegios, ni clubs exclusivos, ni economatos, ni nuestra Constitución atribuye a las Fuerzas Armadas otra misión que la que en cualquier país civilizado les corresponde. No existe ninguna diferencia fundamental entre un militar español y un militar francés, o alemán o norteamericano.

Hace pocos días visité la sede de la OTAN en Bruselas. Allí pude apreciar esa similitud entre militares de todas las nacionalidades, jefes y oficiales—había muchas jefas y oficialas— de muy diversos países con regímenes democráticos. Allí pude comprobar la importancia de lo que podríamos denominar «la doctrina OTAN», que subordina el poder militar al civil, en aras de la búsqueda sincera de una paz por todos deseada.

Precisamente en el número de marzo de este año de la Revista General de Marina, el ferrolano Gonzalo Parente, Coronel de Infantería de Marina, dice:

«La Armada es imprescindible por su capacidad de apoyo logístico a distancia de una fuerza terrestre o anfibia que necesite asegurar su permanencia en tierra para participar en una operación de paz. En tal tipo de actuación de las fuerzas militares se requiere generalmente un consentimiento previo de las partes en conflicto, lo que muchas veces no se logra de inmediato, a pesar de los sufrimientos que se puede infringir a grandes masas de población. En estas circunstancias se requiere el empleo de las fuerzas navales, con su capacidad de presencia en las zonas próximas, sin quedar involucradas en el conflicto, pero demostrando una determinación política y una capacidad de intervención militar.

Esta situación, que en principio generó cierta confusión sobre el «modus operandi» de las fuerzas militares en operaciones de paz, llevó a la clasificación con respecto a las circunstancias político-estratégicas, apoyo de la opinión pública, legalización jurídica y aceptación de las partes en conflicto, que dieron lugar a la autorización de cuatro tipos básicos de operaciones de paz con distintas posibilidades de actuación de las fuerzas militares, según que el consentimiento fuese total, parcial o nulo».

Misión	Operación-Consentimiento		
	TOTAL	PARCIAL	NULO
DIPLOMACIA PREVENTIVA			
(Acciones anteriores para evitar que se escalen		OBI	_
los conflictos a niveles mayores).			
MANTENIMIENTO DE LA PAZ			
(Despliegue de interposición y acciones para	OBI		
desescalar un conflicto).			
CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ			
(Acciones dirigidas a reorganizar las	OMI	· —	_
estructuras políticas y sociales determinadas).			
IMPOSICIÓN DE LA PAZ			
(Empleo de la fuerza armada para restaurar la paz).		_	OAI

NOTA: OBI: Operación Baja Intensidad. OMI: Operación Media Intensidad. OAI: Operación Alta Intensidad

Es decir, la nueva concepción actualmente vigente en el mundo de las Fuerzas Armadas nos habla de paz y de subordinación clara a los legítimos intereses políticos de los países democráticos que anhelan la paz.

Con palabras de un militar español que tuvo un papel destacado en la transición del régimen nacido de la guerra civil a la democracia: «Ha constituido siempre un axioma la subordinación del Ejército al poder civil. No es preciso gastar mucho tiempo para demostrar la necesidad de que este postulado se cumpla. En otra forma resultaría imposible el gobierno de la nación y la existencia misma del Estado»<sup>7</sup>.

Claro que, como si estuviera contemplando la situación actual, una situación que ya apuntaba cuando el general DIEZ-ALEGRÍA escribía sus reflexiones sobre el ejército y su encuadre y sus relaciones con la sociedad, en 1972, es decir, hace casi treinta años, «en condiciones actuales de vida, en que los valores morales bajan de cotización, a la vez que suben los materiales, la categoría social del militar desciende inexorablemente y su vida se hace cada vez más difícil. El militar llega a sentirse como un extranjero en su propia patria, donde nadie entiende sus razones ni comparte sus inquietudes. Y esto no es nuevo»<sup>8</sup>.

Pero estaríamos negando la realidad si dijésemos que no existe recelo alguno en relación con los militares por parte de sectores del pueblo español que se han quedado con un estereotipo desgastado y por parte incluso de profesionales del periodismo —pocos, a mi entender— que carecen de información suficiente o beben en fuentes envenenadas. Y la verdad es que el recelo es mutuo, entre algunos periodistas y algunos militares.

Hay periodistas —o que se dicen periodistas, porque la profesión sigue sometida a una indefinición carente de preceptos legales que la protejan del aventurerismo y la improvisación— que desconocen todo cuanto hace referencia a los Ejércitos del país y hay militares españoles que tienen una extraña idea de lo que es el trabajo de un periodista. Felizmente para ambos, periodistas y militares, existen cursos de formación de oficiales de los tres Ejércitos en las técnicas y la Teoría de la moderna Comunicación social y concretamente de la Comunicación Informativa, lo que permite que los gabinetes de comunicación de organismos de Defensa vengan a estar desempeñados y dirigidos por militares con un conocimiento suficiente de esas materias y del trabajo en los medios de comunicación, lo que les llevará relacionarse con los periodistas hablando digamos su mismo lenguaje Esto contribuye al acercamiento entre periodistas y militares y

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> DIEZ ALEGRÍA, Manuel, *Ejército y Sociedad*, Alianza Editorial, Madrid, 1972, pág. 44.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> DIEZ ALEGRÍA, M., Ob. Cit., págs. 48-49

facilita la mutua comprensión y una mejor información en materias de contenido técnico que el periodista no tiene por qué conocer. También hay, para suplir en parte esa nesciencia, es decir, no ignorancia sino falta de conocimientos ajenos que no hay por qué poseer en estricta justicia, cursos sobre aspectos militares para periodistas profesionales.

Me parece importante, sin embargo, insistir en que el militar tiene que comprender que el periodista trabaja, cuando hace información, para informar a un público que tiene derecho a conocer —no todo de todos y en todos los casos, evidentemente— y que hay muchos, muchísimos asuntos de interés general que el ciudadano español tiene derecho, un derecho protegido constitucionalmente, también cuando se trata de temas militares, salvo casos de secreto declarado legalmente como tal, a qué se le explique qué hay de ellos. Y si eso no gusta, habrá que cambiar la constitución por el procedimiento previsto y señalado y con los votos legalmente exigibles.

Claro está que una cosa es la teoría y otra la práctica. Y que ni siempre el periodista o el que se presenta como tal se comporta como debiera, con el sentido de responsabilidad que le debiera ser atribuible, ni siempre el militar está dispuesto a suministrar la información que tiene obligación de facilitar. De aquí los recelos y las incomprensiones mutuas y las exigencias de conductas ajustadas a lo que cada sector entiende que ha de ser la actitud del otro. Y los militares, más que los periodistas, tienden a exigir una «especialización» en temas militares de cuantos se dedican a informar sobre las Fuerzas Armadas.

Comprendo tal actitud; pero no la comparto plenamente. Quiero decir que —lógicamente— un periodista es necesario que sepa de que habla o escribe. Pero, no se le puede exigir que conozca a fondo todos los sectores de la sociedad y todos los aspectos de todas y cada una de las profesiones actuales o futuras.

Mi colega periodista y luego Director General del Servicio Militar en el Ministerio de Defensa, con los socialistas, Laureano García, opina que «la información periodística especializada en el área de seguridad y defensa tiene por objeto la profundización en el conocimiento científico de estas cuestiones y, en tanto que está orientada también al ejercicio profesional del periodismo, proporcionar a los informadores la formación necesaria para que estén en condiciones de conocer y seleccionar cuanto es

importante e interesante en esta parcela del conocimiento y para que adquieran las habilidades precisas para la codificación de mensajes de contenido especializado». Pero, también reconoce que: «El periodista especializado debe conocer además la audiencia a la que dirige los mensajes que selecciona y codifica sin polarizar "a priori" su atención, y de manera exclusiva, en públicos interesados en estas cuestiones. Antes al contrario, pues, para evitar agrandar el "especialismo" que padece la sociedad actual, el periodista especializado en seguridad y defensa debe codificar en términos asequibles para las audiencias de medios generalistas»<sup>9</sup>.

Es decir, especialización, pero no tanto que se escriba sólo para los militares.

### TAMBIÉN LA ADMINISTRACIÓN MILITAR HA DE SER TRANSPARENTE

He señalado al principio ejemplos de comportamiento por parte de profesionales del periodismo que no son tolerables. Pero ni se puede extraer de estos casos y de otros muchos la conclusión general de que el periodista español es un irresponsable o que actúa siempre con mala fé, ni menos que no hay otra solución que impedirle el ejercicio de su profesión.

En primer lugar, permítaseme afirmar que no todo lo negativo imputable a los periodistas, en sus relaciones con las Fuerzas Armadas, les es imputable.

PRIMERO.- Porque no todo lo que se achaca a los periodistas es obra de profesionales del Periodismo, sino de colaboradores habituales u ocasionales de los medios de comunicación social que, en uso de su derecho, opinan sobre los temas más diversos o, con su firma, cuentan algo que les ha ocurrido

SEGUNDO.- Porque a veces el periodista ha acudido a un organismo militar en demanda de información para cumplir con su obligación de

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> GARCÍA HERNÁNDEZ, Laureano, *Militares y periodistas*, Fragua, Madrid, 1986, págs. 37-38.

informar correctamente y le han dado con la puerta en las narices, con lo que no le queda otro recurso que buscar esa información en otras fuentes.

TERCERO.- Porque, en ocasiones, se niega el derecho a opinar sobre hechos ciertos, no ya al periodista, sino a cualquier ciudadano, a quien ampara el artículo veinte de nuestra constitución para hacerlo libremente. Y es de recordar que dicho artículo ha suprimido y prohibe la censura previa.

CUARTO.- Porque, cuando se trate de asuntos que no pueden ser objeto de difusión –pocos casos serán– por alguna razón de interés general o nacional, secreto militar, por ejemplo, hay un procedimiento previsto para la declaración de materia clasificada, secreto oficial, y quien revelase ese secreto o divulgase la materia declarada clasificada, sea periodista, militar o simplemente ciudadano, incurriría en delito.

QUINTO.- Porque hay una jurisdicción civil competente y una penal y otra contencioso-administrativa, jurisdicción ordinaria a la que corresponde decidir, en cada caso, sobre quién tiene derecho y quien no, quien delinque y quien obra justamente, quién tiene razón y quién abusa. Y, felizmente, la hora de las jurisdicciones especiales con amplia capacidad para atraer a los no aforados, ha pasado, excepciones aludidas aparte.

Conviene recordar, por otra parte, que nuestra ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo de 1992, reformada en 1999, establece, ya como principio general, entre otros, el de que en sus relaciones con los ciudadanos «las Administraciones públicas actúan de conformidad con los principios de transparencia y de participación».

Hoy, en España, las Administraciones, también la Administración militar, han de ser, en términos generales y con las excepciones aludidas, transparentes. Tiene, pues, también la Administración militar, que dar a conocer lo que hace, cómo lo hace y por qué lo hace, administrando y gerenciando bienes públicos que le han sido atribuídos para su gestión de interés general después de detraerlos de los impuestos que los ciudadanos pagan al erario público. Y esto, que es una novedad, tiene sin embargo precedentes en el régimen político anterior. Como refleja acertadamente Laureano GARCÍA, «el artículo 7 de la Ley de Prensa de 1966 reconocía el derecho a obtener información de los actos del Gobierno, la Administra-

ción y las entidades públicas: el artículo 1 de la Ley de Secretos Oficiales de 1968<sup>161</sup> y de 1978<sup>162</sup> habla, incluso, de sumisión de los órganos del Estado en su actividad al principio de publicidad<sup>163</sup>, por otras parte, la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958 incluía una batería de preceptos muy significativos, con la cláusula general de producción escrita de los actos (artículo 41), la publicación de los actos con destinatario plural (artículo 46); la motivación forzosa en algunos casos (artículo 43); el derecho a la información respecto a cualquier expediente administrativo (artículo 62); y el derecho a la audiencia previa (artículo 91).

»Dicho lo anterior, hay que añadir inmediatamente que, aunque se proclamaba en las leyes el principio de publicidad de la actuación administrativa, de hecho estaba muy mediatizado por unos métodos interpretativos anclados en tiempos pasados: fundamentalmente una rigurosísima interpretación del concepto interesado y un derecho a la información sólo respecto des estado de tramitación de los expedientes o sobre extremos muy concretos de los mismos.

»La promulgación de la Constitución de 1978 ha obligado a una completa revisión de principios y valores de la época anterior para atajar la interpretación restrictiva del principio de publicidad de la actuación administrativa y garantizar el respeto a los principios y valores constitucionales»<sup>10</sup>.

Merece la pena recordar igualmente que la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad complutense de Madrid viene organizando, desde hace años, unos cursos de formación en Comunicación social para jefes y oficiales de los tres ejércitos. Y que quienes hoy dirigen oficinas de información, comunicación, relaciones públicas, relaciones con los medios, en organismos militares suelen haber pasado por estos cursos. Ello es, pienso que puede serlo, una garantía de entendimiento con los periodistas, cuyo mismo idioma profesional hablan, entonces, periodistas y militares. Unos y otros, militares y periodistas, forman parte, respectivamente, de lo que el Príncipe de Asturias, con una doble formación académica, militar y universitaria civil, denominaba, refiriéndose a las tareas concretamente de los periodistas que hacen información diaria, «una profesión

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> GARCÍA, L., Ob. Cit, págs. 198-199.

hermosa y abnegada»<sup>11</sup>. Periodistas y militares, si lo son de verdad, comparten un sentido de servicio a la sociedad que no siempre la sociedad está dispuesta a reconocer. Forma parte, entiendo, esa incomprensión, de la grandeza de su misión.

Permítaseme –para terminar– recoger información fidedigna aparecida en los medios en abril pasado, para comprobar el cambio de mentalidad de la juventud española de hoy en relación con la profesión militar. A pesar de las quejas y los lamentos por la dificultad de puestos de trabajo estables, la profesión militar ha pasado de envidiada a despreciada. Es un hecho sociológico en el que, entre otros factores, habrá que considerar el impacto de la actitud de desprestigio sistemático atribuible a miembros de los gobiernos socialistas que ejercieron el poder durante catorce años.

«Uno de cada tres reclutas profesionales no se reengancha. Ese es el frío resumen de los voluminosos estudios que se manejan en el cuartel general de la profesionalización. Esta estadística comienza a ser un problema para llegar a los números que hay que cumplir cada año: cuanto mayor la tropa, mayor el número de bajas.

«Según el plan teórico, ideado hace dos años, la tropa profesional debería crecer anualmente en 17.500 soldados para llegar en el 2001 al «mínimo razonable» establecido por los populares y sus tres socios entonces para defender la patria: 102.000 soldados. Pero según Defensa, «en el 2000 se espera que no renueven el 30% de los 26.462 jóvenes que terminan su contrato». Este efecto colador, por el aumento de la tropa, es cada vez más visible.

«En 1999, con un 27% de no reenganchados, ese número se quedó en 5.672. En el 2000 —en que el Ejército tendrá que llegar a 85.000 profesionales—, los que no repetirán llegarán casi casi a los 8.000. Además de corregir este efecto —lo que exige nuevos contratos— Defensa tiene un problema más: Aznar adelantó en un año el final de la *mili*, lo que obliga a cumplir los plazos en 21 meses y no en 33»<sup>12</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Discurso con motivo de la entrega de premios de la Asociación de la Prensa de Madrid, 24.VI.96 (Revista FAPE, de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España, num. 17 febrero de 1996).

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> LA VOZ DE GALICIA, sábado 1 de abril de 2000.

El caso es que hoy –estadísticas cantan– a los jóvenes no les interesa empezar ganando, como simples soldados, 165.000 pesetas al mes, más comida y alojamiento gratis.

Me parece un dato bien revelador que, una vez más lo diré, no es achacable a los periodistas, sino a los políticos y a un cambio de mentalidad que lleva a la juventud de hoy a no valorar ciertas virtudes humanas que siempre se consideraron precisamente patrimonio de una sana y optimista juventud.